

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION
PÚBLICA ADQUISICION DE INSUMOS DE
LABORATORIO Y MATERIAL
QUIRURGICO.**

Huépil, 16 de Enero 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 131 /2014

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Las solicitudes de compra N° 17 y 18/1/2014, emanada del Departamento de Salud, por insumos de laboratorio y material quirúrgico.
- e) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- f) La necesidad de adquirir dichos insumos de laboratorio y material quirurgico para ser utilizados en pacientes de postas de la comuna.

DECRETO

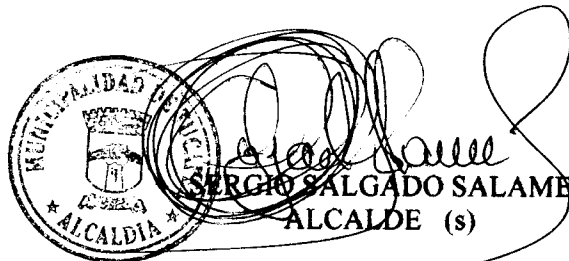
1.- APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, para la “ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO Y MATERIAL QUIRURGICO”

2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

3.- IMPUTESE el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.005 “Materiales y Útiles Quirúrgicos”

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


FLOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (s)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- SSS/MMB/FSP/rrt

